Universidad Pedagógica Nacional

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

BECAS DE INVESTIGACIÓN DE FINALIZACIÓNDE POSGRADO PARA ESTUDIANTES

CONVOCATORIA 2018 - BASES

CONSIDERACIONES GENERALES

La presente Convocatoria se rige por lo establecido en el Reglamento de Becas de Investigación de

finalización de Posgrado de la Universidad, aprobado por Resolución CS N° 17/18.

El Programa de Becas de Investigación de finalización de Posgrado se orienta a la formación de

investigadores de excelencia a través del desarrollo de tareas de investigación en el ámbito de la UNIPE,

que se expresen a su vez en la finalización de estudios de posgrado en la Universidad.

La presente convocatoria tiene por objetivo que los estudiantes finalicen sus estudios de posgrado en la

UNIPE.

En el marco de la presente convocatoria cada proyecto de investigación podrá contar como máximo con dos

becarios de investigación de finalización de posgrado: un becario estudiante y un becario docente.

Se financiarán para la presente convocatoria un máximo de 9 (nueve) becas de posgrado para estudiantes.

La Convocatoria de Becas de referencia permanecerá abierta para la recepción de postulaciones desde el 16

de abril y hasta el 15 de junio de 2018 inclusive, sin posibilidad de prórroga alguna.

Paraguay 1255,

(C1057AAS) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina

Universidad Pedagógica Nacional

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

CARACTERISTICAS GENERALES DE LAS BECAS

Las becas se extenderán por un período de 12 (doce) meses, finalizado el cual el becario deberá presentar a

la Secretaría de Investigación un informe final, avalado por el Director, en los términos que oportunamente

informe la misma Secretaría.

El estipendio correspondiente a las Becas será de \$7.000 (siete mil pesos) mensuales.

SOBRE LOS POSTULANTES. REQUISITOS, DERECHOS, OBLIGACIONES

Podrán postularse en la presente convocatoria los alumnos regulares de cualquiera de las carreras de

posgrado UNIPE que cuenten con no menos del 80% de la cursada correspondiente aprobada. Se

considerará de modo favorable a aquellos postulantes cuyo proyecto de tesis esté aprobado por la autoridad

del posgrado correspondiente.

Los/as becarios/as estarán integrados a alguno de los proyectos de investigación vigentes en la Universidad:

los postulantes que no integren un proyecto de investigación en la Universidad deberán indicar en su plan

de trabajo el proyecto UNIPE en el que participarán una vez iniciada la beca.

Una vez adjudicada la Beca, el Becario se compromete a dar cumplimiento a las actividades propuestas en

el Plan de trabajo y a presentar el informe final de Beca -concluido el período de ejecución de la misma-,

en el formato y con las características que oportunamente informe la Secretaría de Investigación.

El Becario tiene derecho a renunciar a la beca en los términos definidos en el Artículo 20º del Reglamento

de Becas de Investigación de Posgrado de la Universidad.

SOBRE EL DIRECTOR DE BECA

Los postulantes deberán contar con un Director de Beca. Los becarios radicarán la beca en el Departamento

Pedagógico de la Universidad al que pertenezca el Director de Beca

Paraguay 1255,

(C1057AAS) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina

Universidad Pedagógica Nacional

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Los Directores de Beca deberán integrar un proyecto de investigación acreditado en la UNIPE al momento de realizarse la postulación. Un mismo director de Beca podrá dirigir en simultáneo hasta 2 (dos) becarios

de investigación de finalización de posgrado UNIPE.

En el marco de la presente convocatoria deberá actuar como Director de Beca el Profesor UNIPE que oficie como Director o Co-Director de la tesis del posgrado en curso, siempre que éste integre un proyecto de la Programación Científica UNIPE vigente. En el caso de que el Director o Co-Director de de tesis no desarrolle eventualmente tareas de investigación en la Universidad, el Director de Beca será un miembro

del equipo de investigación UNIPE que integre/integrará el becario.

Los Directores de beca deberán contar, preferentemente, con un título de posgrado equivalente o superior al posgrado en el que se encuentre inscripto el postulante. En el caso de no contar con las titulaciones

mencionadas, la Comisión de Becas podrá considerar méritos equivalentes.

El Director de Beca es responsable de acompañar y dirigir las actividades del Becario para el cumplimiento del Plan de Trabajo propuesto y para la presentación del informe final de Beca ante la Secretaría de

Investigación de la UNIPE.

PRESENTACIÓN. SOBRE EL PLAN DE TRABAJO

Las solicitudes de Beca incluirán un Plan de Trabajo, el CV del Director de la Beca y el del postulante,

estos últimos en formato CVar.

Las solicitudes deberán presentarse en un formato que se ajuste a los requerimientos establecidos en el Formulario para la solicitud de becas de investigación de finalización de posgrado, según se anexa a las

presentes Bases. No se aceptarán postulaciones fuera de dicho formato.

Las postulaciones deberán entregarse en soporte papel a la Secretaría de Investigación y enviarse por correo electrónico a investigacion@unipe.edu.ar en el período previsto para la presentación (ver arriba). No se aceptarán postulaciones presentadas fuera de término. Las postulaciones deberán incluir toda la

documentación indicada en el Formulario correspondiente, no serán consideradas las postulaciones con

Paraguay 1255,

(C1057AAS) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina



documentación faltante o incompleta. La presentación realizada por el postulante tendrá el carácter de declaración jurada.

EVALUACION

Se conformará una Comisión de Becas integrada por los Directores de los Departamentos Pedagógicos de la Universidad, o quienes ellos designen para cumplir tal función, por un referente de la Secretaría de Investigación y un referente de la Secretaría Académica, a los efectos de evaluar las postulaciones recibidas. Dicha Comisión considerará el plan de trabajo y los antecedentes del postulante y de su Director de beca. Los puntajes se distribuirán del siguiente modo:

	Puntaje máximo
Plan de trabajo	40
Antecedentes del postulante	25
Antecedentes del Director	25
Proyecto de tesis aprobado	10

La Comisión de Becas elevará a Consejo Superior un orden de mérito integrado por la totalidad de las postulaciones recibidas. La decisión de la Comisión será inapelable.

La Comisión de Becas evaluará los informes finales de la Becas, que podrán ser SATISFACTORIOS, APROBADOS o NO APROBADOS, y presentará a la Secretaría de Investigación un informe al respecto, comunicando en particular a cada becario el resultado de la evaluación.

INCOMPATIBILIDADES

En simultáneo al usufructo de la beca, el becario podrá tener compromisos laborales, de docencia u otros, de hasta 30 hs como máximo de dedicación horaria semanal.

Las Becas de investigación de finalización de posgrado UNIPE no son compatibles con otras Becas de objetivos similares: no podrán postularse quienes se encuentren usufructuando becas dependientes de otras universidades o instituciones nacionales o extranjeras para la realización y/o finalización de estudios de



posgrado. Tampoco podrán solicitar Becas quienes hayan usufructuado, en los 5 (cinco) años inmediatamente anteriores a la correspondiente convocatoria, Becas promovidas por cualquier institución destinadas a la realización y/o finalización de estudios de posgrado.

INCUMPLIMIENTOS

Si la Universidad tomase conocimiento de que el becario no cumple con alguno/s de los requisitos y ha omitido o dado información falsa al respecto, la Beca será suspendida inmediatamente y la Universidad podrá tomar las acciones administrativas y legales correspondientes.

El incumplimiento de las obligaciones del Becario o del Director deberá ser informado a la Secretaría de Investigación en los términos previstos en los Artículos 29° y 30° Reglamento de Becas de Investigación de Posgrado de la Universidad.



Formulario para la solicitud de becas de investigación de finalización de posgrado Estudiantes

POSTULANTE
Nombre y Apellido:
Carrera de posgrado UNIPE en la que se encuentra inscripto:
Porcentaje de materias aprobadas:
Promedio de las notas finales de las materias del posgrado aprobadas: Adjuntar en la presentación impresa comprobante emitido por el Departamento de Alumnos
Proyecto de tesis aprobado (sí/no): En caso afirmativo indicar a continuación el título e índice provisorio de la tesis
Proyecto de investigación UNIPE en el que participa/participará: Indicar título y nombre del Director/a
Antecedentes Adjuntar CV en formato CVar en la presentación impresa y en soporte electrónico
Teléfono de contacto:
Correo electrónico de contacto:

Tel.: (011) 3984-9640 www.unipe.edu.ar



DIRECTOR DE BECA

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Nombre y Apellido: Cargo y dedicación en UNIPE: Departamento pedagógico al que pertenece: Proyecto de investigación UNIPE que dirige/integra: Indicar el título del proyecto y el nombre del Director, en el caso de no serlo. Máximo grado académico alcanzado: Indicar el título e institución otorgante Categoría en el Programa de Incentivos – Ministerio de Educación: Antecedentes Adjuntar CV en formato CVar únicamente en soporte electrónico Correo electrónico de contacto: PLAN DE TRABAJO Aquí se dará cuenta de las coordenadas generales del proyecto de investigación que quedará expresado en la tesis del becario. Titulo En el caso de tener un proyecto de tesis aprobado, replicar el título ya indicado Resumen (máx. 400 palabras) Explique brevemente el objetivo general del trabajo y el problema de investigación, dando cuenta de la metodología

Paraguay 1255,

a implementar.

(C1057AAS) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina

Tel.: (011) 3984-9640 www.unipe.edu.ar



Palabras clave (máx. 4 palabras)

Problema de investigación (máx. 450 palabras)

Formule la pregunta principal que orientará el estudio y explicite la inscripción que la valida en la comunidad académica de referencia.

Estado actual del conocimiento sobre el tema (máx. 1200 palabras)

Mencione brevemente las mayores contribuciones en el tema específico publicadas por otros investigadores. Se trata de explicitar el desarrollo acumulado del conocimiento sobre el recorte del tema objeto de la investigación, las producciones de referencia y los interrogantes aún abiertos.

Objetivos generales y específicos

Enuncie de manera clara las metas de la investigación. El/los objetivos generales no deben concretarse necesariamente, pueden operar como marco de referencia. En cambio, los objetivos específicos deben ser metas concretas cuyo cumplimiento se alcanzará con el desarrollo del proyecto.

Metodología y diseño de la investigación (máx. 1000 palabras)

Presente el enfoque metodológico general de la investigación y las técnicas específicas que se utilizarán de acuerdo a los objetivos planteados. Anticipe los instrumentos de recolección de datos, precise las fuentes que se utilizarán (primarias, secundarias – estadísticas, producciones, documentos, etc.) y las técnicas de análisis. Se sugiere dar cuenta explícita del modo de alcanzar cada uno de los objetivos específicos del proyecto.

Cronograma de actividades

Detalle las actividades que se llevarán a cabo para alcanzar los objetivos planteados en el marco de una secuencia lógico temporal. Exprese la información en un cuadro como el que sigue. Agregue tantas líneas como actividades tenga que enumerar. La escritura de la tesis debe ser una de las actividades a considerer.

Actividad / Meses	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
/ Meses												
•••												
•••												

Tel.: (011) 3984-9640 www.unipe.edu.ar



Bibliografía consultada y de referencia

Firma y aclaración del postulante
La presentación tiene carácter de declaración jurada. Mediante su firma el postulante declara cumplir con todos los requisitos y no incurrir en incompatibilidades según se expresa en el Reglamento de Becas de Investigación de Posgrado de la Universidad y en las Bases de la Convocatoria.
Firma y aclaración del Director de Beca:
Firma y aclaración del Director del proyecto de investigación:

www.unipe.edu.ar